



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-100954738-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE SALTA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-100954738-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ingeniería, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 382/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ingeniería, Sede Central, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-107950111-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-107950316-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ingeniería, Sede Central
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Introducción a la Tecnología	Cuatrimestral	60	Presencial	
2	Introducción a la Matemática	Cuatrimestral	90	Presencial	
3	Física General	Cuatrimestral	90	Presencial	
4	Química General	Cuatrimestral	60	Presencial	
5	Electricidad y Magnetismo	Cuatrimestral	60	Presencial	
6	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	60	Presencial	
7	Conocimiento de Materiales	Cuatrimestral	60	Presencial	
8	Estabilidad y Resistencia de Materiales	Cuatrimestral	60	Presencial	
9	Termodinámica Técnica	Cuatrimestral	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Tecnología Mecánica, Mecanismos y Elementos de Máquinas	Cuatrimestral	90	Presencial	
11	Electrotecnia	Cuatrimestral	90	Presencial	
12	Motores de Combustión Interna. Instalaciones de Vapor	Cuatrimestral	60	Presencial	
13	Vibraciones Mecánicas	Cuatrimestral	60	Presencial	
14	Máquinas e Instalaciones Fluidomecánicas	Cuatrimestral	90	Presencial	
15	Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	60	Presencial	
16	Electrónica	Cuatrimestral	60	Presencial	
17	Automatización y Control Industrial	Cuatrimestral	90	Presencial	
18	Maquinaria Vial y Equipo Pesado	Cuatrimestral	60	Presencial	
19	Instrumentos y Mediciones Eléctricas	Cuatrimestral	60	Presencial	

TERCER AÑO

20	Mantenimiento Preventivo y Predictivo	Cuatrimestral	60	Presencial	
21	Organización Industrial	Cuatrimestral	60	Presencial	
22	Herramientas y Máquinas de Taller, Soldadura y Corte	Cuatrimestral	90	Presencial	
23	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Cuatrimestral	60	Presencial	
24	Práctica en Planta Supervisada (PPS)	Cuatrimestral	210	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-100954738- -APN-DNGYFU#MECCYT - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A
INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE CENTRAL

1. Montar, operar y mantener, bajo la supervisión de los profesionales responsables, maquinaria, equipos industriales y líneas automatizadas de producción.
2. Asistir a los profesionales de las áreas específicas en el diseño, fabricación y mantenimiento de máquinas, sistemas productivos, equipos de producción, y dispositivos, de productos mecánicos, eléctricos y electrónicos.
3. Integrar equipos de trabajo interdisciplinario, que participen en la selección y diseño la tecnología más adecuada para la creación y adaptación de productos electromecánicos industriales.
4. Colaborar en la resolución de problemas técnicos derivados de la transformación, transmisión, utilización y ahorro de energía por máquinas y dispositivos.
5. Acompañar en la proyección, puesta en marcha y mantenimiento de la operación de plantas industriales.
6. Elaborar planos de instalaciones o equipos bajo las instrucciones o especificaciones de ingenieros.
7. Relevar equipos e instalaciones de control existentes produciendo la documentación técnica correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-100954738- -APN-DNGYFU#MECCYT - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A
INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.